

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23584 ALICANTE

Edicto.

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 22/6/2015 en el procedimiento con número de autos 298/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000281, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Trendy Look, S.L., con domicilio en Avenida de Novelda, 115-esc 1 4.º Elche (Alicante) y CIF n.º B-54459599, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 3416, folios 130 y 131, sección 8.ª, hoja a-119354, inscripciones 1.ª y 2.ª, representada por el procurador D.ª Margarita Tornel Saura.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador concursal: Que ha sido nombrado Esquitino, Trives y Berenguer, S.L.P., con domicilio postal: Calle Luis Gonzaga Llorente, 4 bajo, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: trives@esquitriber.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la LC, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche (Alicante), 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032748-1